

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEOZ/LEOTZ
CELEBRADA EN FECHA 31 DE MAYO DE 2016

ASISTENTES:

D. ^a Arrate Febrero Vadillo	L.B.	En el Distrito de Leoz/Leotz, y en su Casa Consistorial de Iracheta, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 31 de mayo de 2016, se reúnen las concejales y concejales que figuran al margen, en sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de la secretaria municipal para tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.
D. Alberto Irisarri Ojer	L.B.	
D. ^a Ainhoa Mateo Moriones	L.B.	
D. Jaime Munárriz Guezala	H.E.	
D. Javier María Murillo Simón	H.E.	
D ^a . Raquel Recalde Murillo	L.B.	
D. ^a Amaia Ruiz Marcolain	L.B.	

Siendo las 19.50 horas por la Alcaldía se procede a la apertura de la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2016 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016.

La Presidencia pregunta a los corporativos si van a realizar alguna observación a las actas de las sesiones anteriores. A tal efecto expone que en el acta de fecha 18 de marzo existe una errata consistente en reflejar la palabra transepto en lugar de transecto que debe modificarse.

No formulándose intervenciones en este sentido la Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo del punto integrante del orden del día la cual se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Se adjunta borrador de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2016 y a la sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2016.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones a las actas de la sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2016 y de la sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2016 cuyos borradores se remiten con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2016 y a la sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2016.

Segundo.- Proceder, de conformidad con lo dispuesto artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Leoz, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL PRÓXIMO 26 DE JUNIO DE 2016.

La Sra. Alcaldesa informa que realizado el sorteo público a través del programa informático creado al efecto han resultado designados miembros de mesa las siguientes personas:

- Presidenta: Olga María Recalde Murillo.
- Presidente suplente primero: Pedro San Martín Orbe.
- Presidente suplente segundo: Mari Carmen Navarraz Fernández.
- Vocal primero: Rosario Murillo González.
- Vocal primero suplente primero: Fernando Irisarri Ducun.
- Vocal primero suplente segundo: Ion Pagola Larrea.
- Vocal segundo: Iosu Ibáñez Monreal.
- Vocal segundo suplente primero: Iñaki Zalbalza Valencia.
- Vocal segundo suplente segundo: Gaspar Molinero Turrillas.

Seguidamente procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y finalizada la misma somete el punto a votación el cual se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Considerando las prescripciones contenidas en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en su nueva redacción otorgada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, referidas a la composición de las Mesas Electorales.

Atendido que en virtud de las disposiciones referidas, los componentes de las mesas son designados mediante sorteo público y habida cuenta de que el artículo 26.4 de la Ley Orgánica referida dispone que los sorteos se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria lo que supone que dicho sorteo debe celebrarse entre los días 28 de mayo a 1 de junio.

Resultando lo anterior se procede a la realización del sorteo mediante el sistema informático elaborado al efecto, y una vez realizado el mismo se ACUERDA:

Primero.- Aprobar la designación de miembros de mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales a celebrar el próximo 26 de junio de 2016 de conformidad con el sorteo realizado mediante sistema informático.

Segundo.- Proceder, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General a la notificación de la designación a los Presidentes, Vocales y sustitutos de las Mesas Electorales, en el plazo de 3 días.

Tercero.- Advertir a los designados Presidentes, Vocales y sustitutos de las Mesas Electorales que disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona e incorporarlo al expediente administrativo a los efectos legales oportunos.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona e incorporarlo al expediente administrativo a los efectos legales oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CIFRA DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LEOZ A FECHA 1 DE ENERO DE 2016

La Alcaldía procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Tras la lectura de la propuesta de acuerdo integrante del punto del orden del día, abre el turno para las intervenciones de los diferentes grupos municipales pero no existiendo intervenciones se procede a la votación de la propuesta la cual se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

En fecha 31 de marzo de 2016 se recibió comunicación del Instituto Nacional de Estadística, comunicando propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2016 para el municipio de Leoz y solicitando envío antes del 10 de abril de oficio especificando la cifra de población resultante de la revisión realizada por el Ayuntamiento.

A tal efecto, y con el fin de lograr la mayor coincidencia posible entre la propuesta de cifra de población del Ayuntamiento de Leoz y la del INE, se envía por parte de tal organismo la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2016 y que asciende, según dicho Instituto, a 243 personas.

No obstante lo anterior, consultados los datos obrantes en el Padrón Municipal de Habitantes de Leoz la cifra de población de Leoz a fecha 1 de enero de 2016, asciende a 244 personas.

En este sentido, la diferencia de 1 persona de la cifra manejada por el INE a la del Ayuntamiento corresponde una incidencia que al día de la fecha ha podido ser depuradas por el Ayuntamiento y que corresponde a una baja por defunción pendiente de confirmación.

Visto lo anterior y en cumplimiento de las determinaciones contenidas en los artículos 81 y 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar la cifra de población del municipio de Leoz a fecha 1 de enero de 2016 de conformidad con las cifras remitidas por el Instituto Nacional de Estadística ascendiendo, en consecuencia, la misma a 243 personas.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística.

CUARTO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ DEL JUZGADO DE PAZ DE LEOZ

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la propuesta de acuerdo integrante del punto del orden del día y no existiendo intervenciones en este sentido por parte de ningún grupo, se somete la misma a votación la cual se aprueba por 6 votos a favor (Sra. Febrero, Sr. Irisarri, Sra. Mateo, Sr. Munárriz, Sr. Murillo y Sra. Ruíz) y 1 abstención (Sra. Recalde).

Mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra 63, de fecha 4 de abril de 2016 se publicó anuncio indicando que, tras el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada en fecha 18 de marzo de 2016 se daba inicio al procedimiento para la elección de Juez de Paz del Juzgado de Paz de Leoz.

Habiéndose presentado a tal efecto durante el plazo conferido a tal fin una única solicitud a dicho puesto por parte de D^a. M^a. Esther Osés Zaratiegui.

Resultando que dicha interesada ostenta nacionalidad española, es mayor de edad y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial Judicial.

Visto que en la tramitación referida se han seguido las prescripciones contenidas en los artículos 1, 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Atendido que, el artículo 6 del aludido Reglamento dispone que la elección del Juez de Paz y de su sustituto se efectuara por el Pleno del Ayuntamiento, se ACUERDA:

Primero.- Elegir como Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Leoz a D^a. M^a. Esther Osés Zaratiegui.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, al objeto de que ex artículo 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, por dicho órgano se proceda a efectuar el nombramiento de la persona previamente elegida por el Pleno de la Corporación adjuntando a dicho acuerdo la documentación reglamentariamente prescrita y comprensiva de:

- *Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.*
- *Mención expresa de la observancia del quórum exigido por la Ley.*
- *Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a la interesada e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2016 CONSISTENTE EN LA HABILITACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta de acuerdo objeto del punto del orden del día informando que la misma obedece a la rotura de un ordenador y a que en el presupuesto aprobado para ese año no hay partida para realizar la adquisición de uno nuevo y señala asimismo que los otros dos equipos no son nuevos y hay aplicaciones informáticas de nueva versión que no las leen y que por ello hace falta actualizarlos. Indica asimismo que la modificación habilita 2.000 euros en la partida presupuestaria de nueva creación no porque se vaya a gastar esa cantidad sino por precaución de cara a que pueda ocurrir que, durante lo que resta de año, se rompa uno de los otros dos equipos existentes y si no ocurre eso explica que quedará ese dinero disponible en la partida.

No solicitándose la palabra por ningún grupo municipal la Alcaldesa somete la propuesta de acuerdo a votación, la cual se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

La modificación presupuestaria nº 10/2016 objeto de aprobación inicial, tiene por objeto la habilitación de un crédito extraordinario que permita hacer frente a los gastos para adquisición de un nuevo ordenador así como un módulo de memoria necesario para actualizar otro ordenador existente.

En este sentido el gasto previsto para la contratación de dichas adquisiciones es un gasto que no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Leoz para el año 2016 no existiendo en consecuencia partida presupuestaria para dicha finalidad, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto de referencia.

En relación con lo anterior se plantea la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1 9200 63600 "Inversión informática" y su dotación con un crédito de 2.000 euros financiable con cargo al remanente de tesorería para gastos generales existente en el presupuesto en vigor.

Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente y considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al

Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 10/2016 consistente en la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1 9200 63600 "Inversión informática" y su dotación con un crédito de 2.000 euros y su financiación con cargo al remanente de tesorería para gastos generales existente en el presupuesto en vigor.

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el resolutivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 10/2016, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Incorporar el presente acuerdo al expediente a los efectos oportunos.

SEXTO.- RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDO ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA ORVE-COMARCA DE TAFALLA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2016.

La Presidencia procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente no solicitándose la palabra por ningún grupo municipal somete la misma a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

Vista solicitud formulada por la Oficina de Rehabilitación de viviendas y edificios de la Comarca de Tafalla en fecha 18 de marzo de 2016 (registro de entrada número 191) solicitando la ratificación de los acuerdos adoptados por la comisión de coordinación en sesión celebrada en fecha 3 de marzo de 2016.

Considerando que según consta en el acta de la sesión referida, dicha Comisión de Coordinación adoptó acuerdos en relación con los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la comisión anterior.
2. Memoria resumen y cierre de cuentas 2015.
3. Memoria de actividades y presupuesto 2016. Tarifas de asesoramiento 2016.
4. Información de gestión, baja por maternidad de Nahia Guergue San Miguel y solicitud subvención anual 2016.

5. *Ruegos y preguntas.*

A la vista de lo anterior, se ACUERDA:

Primero.- *Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión de Coordinación de la ORVE de la Comarca de Tafalla, en sesión celebrada en fecha 3 de marzo de 2016, de conformidad con el acta de dicha sesión remitida por la dicha oficina fecha 18 de marzo de 2016 y obrante en el expediente.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo a la ORVE de la Comarca de Tafalla e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ACUERDO REMITIDA POR LA AGRUPACIÓN INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE TAFALLA CORRESPONDIENTE A LA RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL PARA LA ZONA DE LA VALDORBA PARA EL AÑO 2016.

Por la Presidencia se da lectura a la propuesta de acuerdo integrante del punto del orden del día y, seguidamente, no formulándose intervenciones al efecto por parte de los grupos municipales, somete la misma a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

Vista solicitud remitida en fecha 21 de abril de 2016 (registro de entrada número 283 de fecha 27 de abril) por la Presidencia de la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de Base de la Zona de Tafalla solicitando al Ayuntamiento de Leoz la aprobación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por los servicios de asistencia domiciliaria municipal para la zona de la Valdorba.

Considerando que dicha ordenanza municipal fue aprobada por la comisión de Coordinación de la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de Base de la Zona de Tafalla en sesión celebrada el día 6 de abril de 2016.

Visto documento de Ordenanza remitido desde la citada Agrupación y obrante en el expediente, se ACUERDA:

Primero.- *Ratificar la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos por los servicios de asistencia domiciliaria municipal para la zona de la Valdorba, para el año 2016 remitida desde la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de Base de la zona de Tafalla y obrante en el expediente.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo a la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de Base de la Zona de Tafalla e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

OCTAVO.- PROPUESTA DE ACUERDO REMITIDA POAR LA AGRUPACIÓN INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS DE BASE DE LA ZONA DE TAFALLA CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DEL GASTO NETO DEL AÑO 2015.

Por la Presidencia se da lectura a la propuesta de acuerdo integrante del punto del orden del día y, seguidamente, no formulándose intervenciones al efecto por parte de los grupos municipales, somete la misma a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

Visto acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 6 de abril de 2016 por la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de Base de la Zona de Tafalla por el que se dispone elevar propuesta de ratificación a los Plenos de los Ayuntamientos agrupados en relación con el acuerdo de reparto del gasto neto para el año 2015.

Considerando que de conformidad con dicha propuesta de reparto al Ayuntamiento de Leoz le corresponde un gasto neto de 6.564,89 euros.

Considerando que a tenor del convenio regulador del funcionamiento de la Agrupación, es competencia de cada uno de los Plenos de las Entidades Locales que forman parte de la misma la aprobación e inclusión en sus presupuestos del gasto

A la vista de lo anterior, se ACUERDA:

Primero.- Ratificar el reparto del gasto neto del año 2015 aprobado por la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de Base de la Zona de Tafalla, correspondiente al Ayuntamiento de Leoz por los distintos programas del Servicio Social de Base del año 2015 y que importa la cantidad de 6.564,89€.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de Base de la Zona de Tafalla e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos

NOVENO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las siguientes Resoluciones:

RESOLUCIÓN Nº 18/2016 de 15 de marzo, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone la prórroga del plazo conferido para la corta y extracción de la madera

correspondiente a la leña de hogares para el año 2015 a D. Urko Irisarri, D. Ibai Ederra Miranda, a D. Carlos Jiménez Zaratiegui y a la Sociedad Zorrolondia.

RESOLUCIÓN Nº 19/2016 de 18 de marzo, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone dejar sin efecto la prórroga del plazo conferido para la corta y extracción de la madera correspondiente a la leña de hogares para el año 2015 otorgada a D. Claudia Torrent, D. Gabino Arrazubi y D^a. Eva Díaz y a D. Urko Irisarri, D. Ibai Ederra Miranda, a D. Carlos Jiménez Zaratiegui y a la Sociedad Zorrolondia.

RESOLUCIÓN Nº 20/2016 de 22 de marzo, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se autoriza a D. Javier Murillo Simón, concejal del Ayuntamiento de Leoz, a la obtención de copia de la documentación referida a la campaña de desratización realizada en el municipio y del contrato del arriendo de comunales para los campos de tiro de Sansoain.

RESOLUCION Nº 21/2016 de 23 de marzo de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Leoz correspondiente al ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN Nº 22/2016 de 30 de marzo, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se comunica a D. Javier Murillo Simón, concejal del Ayuntamiento de Leoz, la imposibilidad de facilitarle copia de documentación referente al contrato de arrendamiento de comunales para los campos de tiro de Sansoain, sin perjuicio de las actuaciones que va a promover el Ayuntamiento en aras a realizar un contrato específico de arrendamiento de terrenos comunales para el ejercicio de las actividades de ocio que se ejercitan al margen del aprovechamiento cinegético de los terrenos comunales afectados al coto privado Valdorba,

RESOLUCIÓN Nº 23/2016 de 4 de abril, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se concede prórroga para la corta y extracción de la madera correspondiente a la leña de hogares para el año 2015 de los Lotes incluidos en el expediente número 741/14.

RESOLUCIÓN Nº 24/2016, de 5 de mayo, del Concejal delegado en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Leoz/Leotz, por la que se concede Autorización a la Sociedad Iturzar para arreglo del pavimento de la Calle San Esteban, 10, que da acceso a dicha sociedad.

RESOLUCIÓN Nº 25/2016 de 7 de marzo, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se concede a Autopistas de Navarra, S.A. autorización para realizar tratamientos para controlar la vegetación espontánea mediante la utilización de glifosato en el término municipal de Leoz.

RESOLUCIÓN Nº 26/2016, de 16 de mayo, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo, por la que se incoa a D. Mamerto Flamarique Gorritz, expediente para ordenar la ejecución de obras de reconstrucción del cerramiento hacia vía pública de un patio adosado a la edificación

sita en Calle San Andrés, 4 de Bézquiz (parcela 3 del polígono 21) y de los trabajos de retirada del material caído.

RESOLUCIÓN Nº 27/2016, de 16 de mayo, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz por la que se modifica la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de mayo, de forma que la celebración de dicha sesión quede establecida para el próximo día 31 de mayo de 2016 en vez del día 27 de mayo de 2016.

RESOLUCION Nº 28/2016 de 18 de mayo de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba una nueva liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Leoz correspondiente al ejercicio 2015 derivada de la corrección de un error contable en el informe de Intervención de fecha 21 de marzo de 2016 que dio origen a la misma

RESOLUCIÓN Nº 29/2016 de 19 de mayo, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se acuerda la Adhesión del Ayuntamiento de Leoz/Leotz al convenio entre la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.

RESOLUCIÓN Nº 30/2016, de 19 de mayo, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo, por la que se incoa a D. Iñigo Zulet Berrio, expediente para ordenar la ejecución de obras de demolición del cerramiento hacia vía pública de la fachada de un edificio con cubierta desprendida hacia el interior en la edificación sita en Calle San Andrés, 2 de Bézquiz (parcela 7 del polígono 21) y de los trabajos de retirada del material caído.

En este punto toma la palabra el Sr. Murillo para señalar que por la Alcaldía se ha dado cuenta de la relación de resoluciones dictada pero que quiere preguntar si no hay algún informe del que quiera dar cuenta.

Responde la Sra. Alcaldesa diciendo que las informaciones de Alcaldía son varias. En primer lugar da cuenta de las reuniones realizadas con el Concejo de Olleta y el de Iracheta para informar de todos los temas que se han ido trabajando en el Ayuntamiento, prosigue diciendo que queda pendiente realizar una reunión con el Concejo de Leoz y que luego la idea es dar la información en los diferentes pueblos con más población para que la gente sepa lo que se va haciendo en el Ayuntamiento.

En cuanto a la explotación silvícola informa que queda ver si han llegado al 50% de la superficie explotada para ver si tienen que hacer frente al segundo pago. En relación con esta explotación el Ayuntamiento tiene que reinvertir el 20% del importe obtenido en repoblaciones y por ello está pendiente una reunión con el guarda forestal y con el Departamento de Montes al objeto de tratar este tema de la reinversión. De cara a ayudas forestales el Ayuntamiento tiene intención de presentarse a la convocatoria de subvenciones que va a salir en los meses de julio o de septiembre y que son ayudas forestales dirigidas al tema de desbroces, cerramientos de cara a ganado, balsas naturales y ahí está pendiente también una reunión con Ana de Ekilan para ver como planteamos el tema de las ayudas forestales.

Interviene en este punto el Sr. Munárriz para señalar que no obstante lo expuesto por la Alcaldía para trabajar en los comunales hay que tener la renuncia de quien los estaba disfrutando, a lo que la Presidencia responde que esa renuncia ya ha sido presentada por parte del adjudicatario de comunales en la parte de Benegorri, Bezquiz y Sansoain.

En lo que respecta a informes de Alcaldía por parte de la Presidencia se da cuenta asimismo que desde la empresa Agrarias de Infraestructuras se está llevando a cabo las valoraciones de las expropiaciones de terrenos donde va a pasar el alta del agua de Benegorri. El Sr. Munárriz pregunta si esto sólo se está haciendo para llevar el agua a Benegorri. La Sra. Alcaldesa informa que Mairaga en su plan director solo tiene contemplada la ejecución de esta infraestructura hasta Benegorri por ello ha solicitado a Mairaga la elaboración de una memoria valorada en la que informe de las diferentes alternativas que hay para que se lleve el agua de Benegorri a Bézquiz pero en un principio ya se ha informado que llevar el agua de Benegorri a Bézquiz es cosa del Ayuntamiento. No obstante da cuenta que según dicen de la Mancomunidad las obras para Benegorri deben empezar en tres o cuatro meses.

Con el tema del estado de las iglesias la Presidencia informa que en Bezquiz han sacado fotos de dos paredes de la iglesia que están en ruina. En Amunarrizqueta también están en mal estado al igual que en Uzquita, donde además se añade el riesgo de que están los cables de la luz y por ello si se derrumba se llevará la luz. Por todo ello está trabajando en como afrontar este tema para irle dando solución.

Pregunta el Sr. Munárriz como está el tema de los trabajadores que ahora forman parte del Ayuntamiento y que criterios se siguen para determinar que trabajos realizan pues considera que deberá ser el Ayuntamiento quién determine que trabajos y donde deben realizarse. La Sra. Alcaldesa responde diciendo que no sabe si ese es un tema de pleno pero que en cualquier caso no tiene inconveniente en reunirse e informar y en reunirse con carácter previo para decidir entre todos los corporativos que obras y trabajos deben ejecutarse porque hasta ahora el criterio que se va siguiendo en las obras es el de la demanda vecinal y el de las necesidades detectadas por el trabajador municipal. Ahora mismo informa que se está trabajando en la limpieza de los pueblos. Pero da cuenta que ahora los trabajadores de Orbalan ya están subrogados por el Ayuntamiento y que en este sentido tienen pendiente realizar una reunión para reorganizar trabajos y tareas.

En el tema del transporte informa que tuvieron una reunión en la que se les hizo desde Gobierno de Navarra una propuesta donde plantean servicio en días alternos con diferentes recorridos. En el mes de septiembre van a iniciar la licitación del servicio y la empresa que resulte adjudicataria es la que va a gestionar además de las líneas regulares de autobuses el servicio a demanda que es lo que corresponde a Leoz, a Oloriz, a Ujué y a San Martín. Lo que se prevé es que para la primavera de 2017 esté en marcha el servicio pero que también está pendiente es el visto bueno de cara a la aprobación de los nuevos presupuestos porque es un servicio que hace mucho más deficitario el servicio. Con el servicio de voy y vengo barajan la

idea de juntarse entre varios Ayuntamientos para contratar servicio por lo menos de cara a las fiestas más significativas pero lo que queda pendiente con esto es ver si lo hacen los Ayuntamientos directamente o si por el contrario se gestiona desde la Asociación de desarrollo

Toma la palabra el Sr. Murillo para exponer que echa en falta que informe de una reunión que ha tenido el Ayuntamiento con el Departamento de Medio Ambiente y de la que cree que se ha recibido un informe sobre los campos de tiro especialmente y sobre el coto Valdorba a nivel general. La Alcaldía informa que el Ayuntamiento se reunió con la Dirección General de Medio Ambiente para explicarles la situación del coto para que informasen al Ayuntamiento de cómo es la legislación y para transmitirles unas directrices para abordar este tema. En la reunión leyeron un informe que están preparando pero que oficialmente no han enviado y que es un informe que refunde todas las consideraciones que emiten los diferentes Departamentos de Gobierno de Navarra en este tema, no obstante en la reunión de forma informal expusieron las conclusiones del informe. Pregunta el Sr. Murillo que conclusiones son las que se expusieron respondiéndose por la Sra. Mateo que lo que a grandes rasgos se expuso es que desde el Departamento de Caza no hay ninguna irregularidad con respecto al coto Valdorba, desde el Departamento de Hábitats tampoco y desde Evaluación Ambiental es desde donde estaban un poco más perdidos por la peculiaridad del tiro al plato pero en la reunión no expusieron una conclusión concreta aunque plantearon la propuesta de crear un plan de limpieza pero que aún tenían pendiente de concretar.

La Alcaldía expone que asimismo en la reunión el Ayuntamiento planteó al Departamento poner en marcha el comité de seguimiento contemplando en el Decreto Foral que regula el paisaje protegido y las ZEC para tratar este tema de forma coordinada pero que en este punto desde el Departamento era algo que ahora no veían viable. Quedó pendiente que el Departamento enviase al Ayuntamiento un informe con propuestas sobre todo enmarcadas a la limpieza. Y ahí el Ayuntamiento planteó que quiere unas pautas claras que no sean interpretables por el promotor y con plazos determinados para su ejecución.

El Sr. Murillo responde a la Alcaldía diciendo que tanto el Ayuntamiento como Medio Ambiente pueden cerrar esto perfectamente pero es evidente que el Ayuntamiento no tiene ningún interés pese a que es conecedor de todo lo ocurrido y lo que parece es que quiere maquillar todo para que luego todo continúe igual y prosigue diciendo que él ha denunciado hechos que son delitos. Al respecto la Sra. Mateo responde diciendo que lo que no se puede es cerrar una actividad directamente porque no cabe retirar una licencia de actividad directamente sin requerir al promotor antes. El Sr. Murillo expone que no hay licencia de actividad que hay un contrato de arriendo de comunales en el que en la última cláusula se dice que el incumplimiento de cualquiera de las anteriores cláusulas puede dar lugar a la rescisión del contrato.

La Sra. Mateo informa que lo que les dejó bien claro el Departamento es que antes de retirar una licencia hay que requerir a la presentación de unas medidas correctoras y si la persona incumpliera esas medidas correctoras o no las implantara es cuando podría cerrarse la

actividad. Responde el Sr. Murillo diciendo que el problema aquí es que nunca se han querido dar esos pasos y que además así consta en los informes del asesor ambiental donde se expone que se le ha venido pidiendo que cumpliera algo que nunca ha hecho. En este sentido continúa diciendo que solo quería dejar patente que una información así la debiera haber dado la Alcaldía y que solo la ha dado cuando se le ha preguntado expresamente por ello y concluye diciendo que va a dejar este Ayuntamiento a pesar de que seguirá trabajando personalmente con el tema del coto

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20.40 horas la Sra. Alcaldesa da por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEOZ/LEOTZ
CELEBRADA EN FECHA 31 DE MAYO DE 2016

ASISTENTES:

D. ^a Arrate Febrero Vadillo	L.B.	En el Distrito de Leoz/Leotz, y en su Casa Consistorial de Iracheta, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 31 de mayo de 2016, se reúnen las concejales y concejales que figuran al margen, en sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de la secretaria municipal para tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.
D. Alberto Irisarri Ojer	L.B.	
D. ^a Ainhoa Mateo Moriones	L.B.	
D. Jaime Munárriz Guezala	H.E.	
D. Javier María Murillo Simón	H.E.	
D ^a . Raquel Recalde Murillo	L.B.	
D. ^a Amaia Ruiz Marcolain	L.B.	

Siendo las 19.50 horas por la Alcaldía se procede a la apertura de la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2016 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016.

La Presidencia pregunta a los corporativos si van a realizar alguna observación a las actas de las sesiones anteriores. A tal efecto expone que en el acta de fecha 18 de marzo existe una errata consistente en reflejar la palabra transepto en lugar de transecto que debe modificarse.

No formulándose intervenciones en este sentido la Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo del punto integrante del orden del día la cual se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Se adjunta borrador de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2016 y a la sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2016.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones a las actas de la sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2016 y de la sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2016 cuyos borradores se remiten con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2016 y a la sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2016.

Segundo.- Proceder, de conformidad con lo dispuesto artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Leoz, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL PRÓXIMO 26 DE JUNIO DE 2016.

La Sra. Alcadesa informa que realizado el sorteo público a través del programa informático creado al efecto han resultado designados miembros de mesa las siguientes personas:

- Presidenta: Olga María Recalde Murillo.
- Presidente suplente primero: Pedro San Martín Orbe.
- Presidente suplente segundo: Mari Carmen Navarraz Fernández.
- Vocal primero: Rosario Murillo González.
- Vocal primero suplente primero: Fernando Irisarri Ducun.
- Vocal primero suplente segundo: Ion Pagola Larrea.
- Vocal segundo: Iosu Ibáñez Monreal.
- Vocal segundo suplente primero: Iñaki Zalbalza Valencia.
- Vocal segundo suplente segundo: Gaspar Molinero Turrillas.

Seguidamente procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y finalizada la misma somete el punto a votación el cual se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Considerando las prescripciones contenidas en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en su nueva redacción otorgada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, referidas a la composición de las Mesas Electorales.

Atendido que en virtud de las disposiciones referidas, los componentes de las mesas son designados mediante sorteo público y habida cuenta de que el artículo 26.4 de la Ley Orgánica referida dispone que los sorteos se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria lo que supone que dicho sorteo debe celebrarse entre los días 28 de mayo a 1 de junio.

Resultando lo anterior se procede a la realización del sorteo mediante el sistema informático elaborado al efecto, y una vez realizado el mismo se ACUERDA:

Primero.- Aprobar la designación de miembros de mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales a celebrar el próximo 26 de junio de 2016 de conformidad con el sorteo realizado mediante sistema informático.

Segundo.- Proceder, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General a la notificación de la designación a los Presidentes, Vocales y sustitutos de las Mesas Electorales, en el plazo de 3 días.

Tercero.- Advertir a los designados Presidentes, Vocales y sustitutos de las Mesas Electorales que disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona e incorporarlo al expediente administrativo a los efectos legales oportunos.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona e incorporarlo al expediente administrativo a los efectos legales oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CIFRA DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LEOZ A FECHA 1 DE ENERO DE 2016

La Alcaldía procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Tras la lectura de la propuesta de acuerdo integrante del punto del orden del día, abre el turno para las intervenciones de los diferentes grupos municipales pero no existiendo intervenciones se procede a la votación de la propuesta la cual se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

En fecha 31 de marzo de 2016 se recibió comunicación del Instituto Nacional de Estadística, comunicando propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2016 para el municipio de Leoz y solicitando envío antes del 10 de abril de oficio especificando la cifra de población resultante de la revisión realizada por el Ayuntamiento.

A tal efecto, y con el fin de lograr la mayor coincidencia posible entre la propuesta de cifra de población del Ayuntamiento de Leoz y la del INE, se envía por parte de tal organismo la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2016 y que asciende, según dicho Instituto, a 243 personas.

No obstante lo anterior, consultados los datos obrantes en el Padrón Municipal de Habitantes de Leoz la cifra de población de Leoz a fecha 1 de enero de 2016, asciende a 244 personas.

En este sentido, la diferencia de 1 persona de la cifra manejada por el INE a la del Ayuntamiento corresponde una incidencia que al día de la fecha ha podido ser depuradas por el Ayuntamiento y que corresponde a una baja por defunción pendiente de confirmación.

Visto lo anterior y en cumplimiento de las determinaciones contenidas en los artículos 81 y 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar la cifra de población del municipio de Leoz a fecha 1 de enero de 2016 de conformidad con las cifras remitidas por el Instituto Nacional de Estadística ascendiendo, en consecuencia, la misma a 243 personas.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística.

CUARTO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ DEL JUZGADO DE PAZ DE LEOZ

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la propuesta de acuerdo integrante del punto del orden del día y no existiendo intervenciones en este sentido por parte de ningún grupo, se somete la misma a votación la cual se aprueba por 6 votos a favor (Sra. Febrero, Sr. Irisarri, Sra. Mateo, Sr. Munárriz, Sr. Murillo y Sra. Ruíz) y 1 abstención (Sra. Recalde).

Mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra 63, de fecha 4 de abril de 2016 se publicó anuncio indicando que, tras el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada en fecha 18 de marzo de 2016 se daba inicio al procedimiento para la elección de Juez de Paz del Juzgado de Paz de Leoz.

Habiéndose presentado a tal efecto durante el plazo conferido a tal fin una única solicitud a dicho puesto por parte de D^a. M^a. Esther Osés Zaratiegui.

Resultando que dicha interesada ostenta nacionalidad española, es mayor de edad y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial Judicial.

Visto que en la tramitación referida se han seguido las prescripciones contenidas en los artículos 1, 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Atendido que, el artículo 6 del aludido Reglamento dispone que la elección del Juez de Paz y de su sustituto se efectuara por el Pleno del Ayuntamiento, se ACUERDA:

Primero.- Elegir como Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Leoz a D^a. M^a. Esther Osés Zaratiegui.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, al objeto de que ex artículo 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, por dicho órgano se proceda a efectuar el nombramiento de la persona previamente elegida por el Pleno de la Corporación adjuntando a dicho acuerdo la documentación reglamentariamente prescrita y comprensiva de:

- *Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.*
- *Mención expresa de la observancia del quórum exigido por la Ley.*
- *Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a la interesada e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2016 CONSISTENTE EN LA HABILITACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta de acuerdo objeto del punto del orden del día informando que la misma obedece a la rotura de un ordenador y a que en el presupuesto aprobado para ese año no hay partida para realizar la adquisición de uno nuevo y señala asimismo que los otros dos equipos no son nuevos y hay aplicaciones informáticas de nueva versión que no las leen y que por ello hace falta actualizarlos. Indica asimismo que la modificación habilita 2.000 euros en la partida presupuestaria de nueva creación no porque se vaya a gastar esa cantidad sino por precaución de cara a que pueda ocurrir que, durante lo que resta de año, se rompa uno de los otros dos equipos existentes y si no ocurre eso explica que quedará ese dinero disponible en la partida.

No solicitándose la palabra por ningún grupo municipal la Alcaldesa somete la propuesta de acuerdo a votación, la cual se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

La modificación presupuestaria nº 10/2016 objeto de aprobación inicial, tiene por objeto la habilitación de un crédito extraordinario que permita hacer frente a los gastos para adquisición de un nuevo ordenador así como un módulo de memoria necesario para actualizar otro ordenador existente.

En este sentido el gasto previsto para la contratación de dichas adquisiciones es un gasto que no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Leoz para el año 2016 no existiendo en consecuencia partida presupuestaria para dicha finalidad, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto de referencia.

En relación con lo anterior se plantea la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1 9200 63600 "Inversión informática" y su dotación con un crédito de 2.000 euros financiable con cargo al remanente de tesorería para gastos generales existente en el presupuesto en vigor.

Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente y considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al

Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 10/2016 consistente en la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1 9200 63600 "Inversión informática" y su dotación con un crédito de 2.000 euros y su financiación con cargo al remanente de tesorería para gastos generales existente en el presupuesto en vigor.

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el resolutivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 10/2016, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Incorporar el presente acuerdo al expediente a los efectos oportunos.

SEXTO.- RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDO ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA ORVE-COMARCA DE TAFALLA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2016.

La Presidencia procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente no solicitándose la palabra por ningún grupo municipal somete la misma a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

Vista solicitud formulada por la Oficina de Rehabilitación de viviendas y edificios de la Comarca de Tafalla en fecha 18 de marzo de 2016 (registro de entrada número 191) solicitando la ratificación de los acuerdos adoptados por la comisión de coordinación en sesión celebrada en fecha 3 de marzo de 2016.

Considerando que según consta en el acta de la sesión referida, dicha Comisión de Coordinación adoptó acuerdos en relación con los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la comisión anterior.
2. Memoria resumen y cierre de cuentas 2015.
3. Memoria de actividades y presupuesto 2016. Tarifas de asesoramiento 2016.
4. Información de gestión, baja por maternidad de Nahia Guergue San Miguel y solicitud subvención anual 2016.

5. *Ruegos y preguntas.*

A la vista de lo anterior, se ACUERDA:

Primero.- *Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión de Coordinación de la ORVE de la Comarca de Tafalla, en sesión celebrada en fecha 3 de marzo de 2016, de conformidad con el acta de dicha sesión remitida por la dicha oficina fecha 18 de marzo de 2016 y obrante en el expediente.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo a la ORVE de la Comarca de Tafalla e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ACUERDO REMITIDA POR LA AGRUPACIÓN INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE TAFALLA CORRESPONDIENTE A LA RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL PARA LA ZONA DE LA VALDORBA PARA EL AÑO 2016.

Por la Presidencia se da lectura a la propuesta de acuerdo integrante del punto del orden del día y, seguidamente, no formulándose intervenciones al efecto por parte de los grupos municipales, somete la misma a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

Vista solicitud remitida en fecha 21 de abril de 2016 (registro de entrada número 283 de fecha 27 de abril) por la Presidencia de la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de Base de la Zona de Tafalla solicitando al Ayuntamiento de Leoz la aprobación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por los servicios de asistencia domiciliaria municipal para la zona de la Valdorba.

Considerando que dicha ordenanza municipal fue aprobada por la comisión de Coordinación de la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de Base de la Zona de Tafalla en sesión celebrada el día 6 de abril de 2016.

Visto documento de Ordenanza remitido desde la citada Agrupación y obrante en el expediente, se ACUERDA:

Primero.- *Ratificar la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos por los servicios de asistencia domiciliaria municipal para la zona de la Valdorba, para el año 2016 remitida desde la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de Base de la zona de Tafalla y obrante en el expediente.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo a la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de Base de la Zona de Tafalla e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

OCTAVO.- PROPUESTA DE ACUERDO REMITIDA POAR LA AGRUPACIÓN INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS DE BASE DE LA ZONA DE TAFALLA CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DEL GASTO NETO DEL AÑO 2015.

Por la Presidencia se da lectura a la propuesta de acuerdo integrante del punto del orden del día y, seguidamente, no formulándose intervenciones al efecto por parte de los grupos municipales, somete la misma a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

Visto acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 6 de abril de 2016 por la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de Base de la Zona de Tafalla por el que se dispone elevar propuesta de ratificación a los Plenos de los Ayuntamientos agrupados en relación con el acuerdo de reparto del gasto neto para el año 2015.

Considerando que de conformidad con dicha propuesta de reparto al Ayuntamiento de Leoz le corresponde un gasto neto de 6.564,89 euros.

Considerando que a tenor del convenio regulador del funcionamiento de la Agrupación, es competencia de cada uno de los Plenos de las Entidades Locales que forman parte de la misma la aprobación e inclusión en sus presupuestos del gasto

A la vista de lo anterior, se ACUERDA:

Primero.- Ratificar el reparto del gasto neto del año 2015 aprobado por la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de Base de la Zona de Tafalla, correspondiente al Ayuntamiento de Leoz por los distintos programas del Servicio Social de Base del año 2015 y que importa la cantidad de 6.564,89€.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Agrupación intermunicipal de Servicios Sociales de Base de la Zona de Tafalla e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos

NOVENO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las siguientes Resoluciones:

RESOLUCIÓN Nº 18/2016 de 15 de marzo, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone la prórroga del plazo conferido para la corta y extracción de la madera

correspondiente a la leña de hogares para el año 2015 a D. Urko Irisarri, D. Ibai Ederra Miranda, a D. Carlos Jiménez Zaratiegui y a la Sociedad Zorrolondia.

RESOLUCIÓN Nº 19/2016 de 18 de marzo, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se dispone dejar sin efecto la prórroga del plazo conferido para la corta y extracción de la madera correspondiente a la leña de hogares para el año 2015 otorgada a D. Claudia Torrent, D. Gabino Arrazubi y D^a. Eva Díaz y a D. Urko Irisarri, D. Ibai Ederra Miranda, a D. Carlos Jiménez Zaratiegui y a la Sociedad Zorrolondia.

RESOLUCIÓN Nº 20/2016 de 22 de marzo, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se autoriza a D. Javier Murillo Simón, concejal del Ayuntamiento de Leoz, a la obtención de copia de la documentación referida a la campaña de desratización realizada en el municipio y del contrato del arriendo de comunales para los campos de tiro de Sansoain.

RESOLUCION Nº 21/2016 de 23 de marzo de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Leoz correspondiente al ejercicio 2015.

RESOLUCIÓN Nº 22/2016 de 30 de marzo, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se comunica a D. Javier Murillo Simón, concejal del Ayuntamiento de Leoz, la imposibilidad de facilitarle copia de documentación referente al contrato de arrendamiento de comunales para los campos de tiro de Sansoain, sin perjuicio de las actuaciones que va a promover el Ayuntamiento en aras a realizar un contrato específico de arrendamiento de terrenos comunales para el ejercicio de las actividades de ocio que se ejercitan al margen del aprovechamiento cinegético de los terrenos comunales afectados al coto privado Valdorba,

RESOLUCIÓN Nº 23/2016 de 4 de abril, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se concede prórroga para la corta y extracción de la madera correspondiente a la leña de hogares para el año 2015 de los Lotes incluidos en el expediente número 741/14.

RESOLUCIÓN Nº 24/2016, de 5 de mayo, del Concejal delegado en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Leoz/Leotz, por la que se concede Autorización a la Sociedad Iturzar para arreglo del pavimento de la Calle San Esteban, 10, que da acceso a dicha sociedad.

RESOLUCIÓN Nº 25/2016 de 7 de marzo, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se concede a Autopistas de Navarra, S.A. autorización para realizar tratamientos para controlar la vegetación espontánea mediante la utilización de glifosato en el término municipal de Leoz.

RESOLUCIÓN Nº 26/2016, de 16 de mayo, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo, por la que se incoa a D. Mamerto Flamarique Gorritz, expediente para ordenar la ejecución de obras de reconstrucción del cerramiento hacia vía pública de un patio adosado a la edificación

sita en Calle San Andrés, 4 de Bézquiz (parcela 3 del polígono 21) y de los trabajos de retirada del material caído.

RESOLUCIÓN Nº 27/2016, de 16 de mayo, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz por la que se modifica la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de mayo, de forma que la celebración de dicha sesión quede establecida para el próximo día 31 de mayo de 2016 en vez del día 27 de mayo de 2016.

RESOLUCION Nº 28/2016 de 18 de mayo de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se aprueba una nueva liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Leoz correspondiente al ejercicio 2015 derivada de la corrección de un error contable en el informe de Intervención de fecha 21 de marzo de 2016 que dio origen a la misma

RESOLUCIÓN Nº 29/2016 de 19 de mayo, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz, por la que se acuerda la Adhesión del Ayuntamiento de Leoz/Leotz al convenio entre la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.

RESOLUCIÓN Nº 30/2016, de 19 de mayo, del Concejal Delegado en materia de Urbanismo, por la que se incoa a D. Iñigo Zulet Berrio, expediente para ordenar la ejecución de obras de demolición del cerramiento hacia vía pública de la fachada de un edificio con cubierta desprendida hacia el interior en la edificación sita en Calle San Andrés, 2 de Bézquiz (parcela 7 del polígono 21) y de los trabajos de retirada del material caído.

En este punto toma la palabra el Sr. Murillo para señalar que por la Alcaldía se ha dado cuenta de la relación de resoluciones dictada pero que quiere preguntar si no hay algún informe del que quiera dar cuenta.

Responde la Sra. Alcaldesa diciendo que las informaciones de Alcaldía son varias. En primer lugar da cuenta de las reuniones realizadas con el Concejo de Olleta y el de Iracheta para informar de todos los temas que se han ido trabajando en el Ayuntamiento, prosigue diciendo que queda pendiente realizar una reunión con el Concejo de Leoz y que luego la idea es dar la información en los diferentes pueblos con más población para que la gente sepa lo que se va haciendo en el Ayuntamiento.

En cuanto a la explotación silvícola informa que queda ver si han llegado al 50% de la superficie explotada para ver si tienen que hacer frente al segundo pago. En relación con esta explotación el Ayuntamiento tiene que reinvertir el 20% del importe obtenido en repoblaciones y por ello está pendiente una reunión con el guarda forestal y con el Departamento de Montes al objeto de tratar este tema de la reinversión. De cara a ayudas forestales el Ayuntamiento tiene intención de presentarse a la convocatoria de subvenciones que va a salir en los meses de julio o de septiembre y que son ayudas forestales dirigidas al tema de desbroces, cerramientos de cara a ganado, balsas naturales y ahí está pendiente también una reunión con Ana de Ekilan para ver como planteamos el tema de las ayudas forestales.

Interviene en este punto el Sr. Munárriz para señalar que no obstante lo expuesto por la Alcaldía para trabajar en los comunales hay que tener la renuncia de quien los estaba disfrutando, a lo que la Presidencia responde que esa renuncia ya ha sido presentada por parte del adjudicatario de comunales en la parte de Benegorri, Bezquiz y Sansoain.

En lo que respecta a informes de Alcaldía por parte de la Presidencia se da cuenta asimismo que desde la empresa Agrarias de Infraestructuras se está llevando a cabo las valoraciones de las expropiaciones de terrenos donde va a pasar el alta del agua de Benegorri. El Sr. Munárriz pregunta si esto sólo se está haciendo para llevar el agua a Benegorri. La Sra. Alcaldesa informa que Mairaga en su plan director solo tiene contemplada la ejecución de esta infraestructura hasta Benegorri por ello ha solicitado a Mairaga la elaboración de una memoria valorada en la que informe de las diferentes alternativas que hay para que se lleve el agua de Benegorri a Bézquiz pero en un principio ya se ha informado que llevar el agua de Benegorri a Bézquiz es cosa del Ayuntamiento. No obstante da cuenta que según dicen de la Mancomunidad las obras para Benegorri deben empezar en tres o cuatro meses.

Con el tema del estado de las iglesias la Presidencia informa que en Bezquiz han sacado fotos de dos paredes de la iglesia que están en ruina. En Amunarrizqueta también están en mal estado al igual que en Uzquita, donde además se añade el riesgo de que están los cables de la luz y por ello si se derrumba se llevará la luz. Por todo ello está trabajando en como afrontar este tema para irle dando solución.

Pregunta el Sr. Munárriz como está el tema de los trabajadores que ahora forman parte del Ayuntamiento y que criterios se siguen para determinar que trabajos realizan pues considera que deberá ser el Ayuntamiento quién determine que trabajos y donde deben realizarse. La Sra. Alcaldesa responde diciendo que no sabe si ese es un tema de pleno pero que en cualquier caso no tiene inconveniente en reunirse e informar y en reunirse con carácter previo para decidir entre todos los corporativos que obras y trabajos deben ejecutarse porque hasta ahora el criterio que se va siguiendo en las obras es el de la demanda vecinal y el de las necesidades detectadas por el trabajador municipal. Ahora mismo informa que se está trabajando en la limpieza de los pueblos. Pero da cuenta que ahora los trabajadores de Orbalan ya están subrogados por el Ayuntamiento y que en este sentido tienen pendiente realizar una reunión para reorganizar trabajos y tareas.

En el tema del transporte informa que tuvieron una reunión en la que se les hizo desde Gobierno de Navarra una propuesta donde plantean servicio en días alternos con diferentes recorridos. En el mes de septiembre van a iniciar la licitación del servicio y la empresa que resulte adjudicataria es la que va a gestionar además de las líneas regulares de autobuses el servicio a demanda que es lo que corresponde a Leoz, a Oloriz, a Ujué y a San Martín. Lo que se prevé es que para la primavera de 2017 esté en marcha el servicio pero que también está pendiente es el visto bueno de cara a la aprobación de los nuevos presupuestos porque es un servicio que hace mucho más deficitario el servicio. Con el servicio de voy y vengo barajan la

idea de juntarse entre varios Ayuntamientos para contratar servicio por lo menos de cara a las fiestas más significativas pero lo que queda pendiente con esto es ver si lo hacen los Ayuntamientos directamente o si por el contrario se gestiona desde la Asociación de desarrollo

Toma la palabra el Sr. Murillo para exponer que echa en falta que informe de una reunión que ha tenido el Ayuntamiento con el Departamento de Medio Ambiente y de la que cree que se ha recibido un informe sobre los campos de tiro especialmente y sobre el coto Valdorba a nivel general. La Alcaldía informa que el Ayuntamiento se reunió con la Dirección General de Medio Ambiente para explicarles la situación del coto para que informasen al Ayuntamiento de cómo es la legislación y para transmitirles unas directrices para abordar este tema. En la reunión leyeron un informe que están preparando pero que oficialmente no han enviado y que es un informe que refunde todas las consideraciones que emiten los diferentes Departamentos de Gobierno de Navarra en este tema, no obstante en la reunión de forma informal expusieron las conclusiones del informe. Pregunta el Sr. Murillo que conclusiones son las que se expusieron respondiéndose por la Sra. Mateo que lo que a grandes rasgos se expuso es que desde el Departamento de Caza no hay ninguna irregularidad con respecto al coto Valdorba, desde el Departamento de Hábitats tampoco y desde Evaluación Ambiental es desde donde estaban un poco más perdidos por la peculiaridad del tiro al plato pero en la reunión no expusieron una conclusión concreta aunque plantearon la propuesta de crear un plan de limpieza pero que aún tenían pendiente de concretar.

La Alcaldía expone que asimismo en la reunión el Ayuntamiento planteó al Departamento poner en marcha el comité de seguimiento contemplando en el Decreto Foral que regula el paisaje protegido y las ZEC para tratar este tema de forma coordinada pero que en este punto desde el Departamento era algo que ahora no veían viable. Quedó pendiente que el Departamento enviase al Ayuntamiento un informe con propuestas sobre todo enmarcadas a la limpieza. Y ahí el Ayuntamiento planteó que quiere unas pautas claras que no sean interpretables por el promotor y con plazos determinados para su ejecución.

El Sr. Murillo responde a la Alcaldía diciendo que tanto el Ayuntamiento como Medio Ambiente pueden cerrar esto perfectamente pero es evidente que el Ayuntamiento no tiene ningún interés pese a que es conecedor de todo lo ocurrido y lo que parece es que quiere maquillar todo para que luego todo continúe igual y prosigue diciendo que él ha denunciado hechos que son delitos. Al respecto la Sra. Mateo responde diciendo que lo que no se puede es cerrar una actividad directamente porque no cabe retirar una licencia de actividad directamente sin requerir al promotor antes. El Sr. Murillo expone que no hay licencia de actividad que hay un contrato de arriendo de comunales en el que en la última cláusula se dice que el incumplimiento de cualquiera de las anteriores cláusulas puede dar lugar a la rescisión del contrato.

La Sra. Mateo informa que lo que les dejó bien claro el Departamento es que antes de retirar una licencia hay que requerir a la presentación de unas medidas correctoras y si la persona incumpliera esas medidas correctoras o no las implantara es cuando podría cerrarse la

actividad. Responde el Sr. Murillo diciendo que el problema aquí es que nunca se han querido dar esos pasos y que además así consta en los informes del asesor ambiental donde se expone que se le ha venido pidiendo que cumpliera algo que nunca ha hecho. En este sentido continúa diciendo que solo quería dejar patente que una información así la debiera haber dado la Alcaldía y que solo la ha dado cuando se le ha preguntado expresamente por ello y concluye diciendo que va a dejar este Ayuntamiento a pesar de que seguirá trabajando personalmente con el tema del coto

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20.40 horas la Sra. Alcaldesa da por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.